

## *Jornada: "La trata de personas desde una perspectiva integral y multidisciplinaria"*

### LA TRATA DE PERSONAS COMO UN PROBLEMA SOCIAL. TRATA Y DERECHOS HUMANOS

Buen día a todos y todas. La propuesta es abordar “la trata” desde una perspectiva social, como una problemática de Derechos Humanos. En general, cuando se habla de trata, fácilmente se tiende a darle mayor importancia a la perspectiva penal, por lo que quisiera poder ofrecer otros elementos para que conozcan sobre la problemática y contarles cuál es nuestra experiencia desde el Programa Nacional de Rescate (PNR), que funciona en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación desde el año 2008.

En la puerta del auditorio hay un stand de Infojus,<sup>8</sup> la editorial que funciona en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Se van a distribuir unas publicaciones referidas a varios de los temas que vamos a abordar en esta jornada; van a encontrar trabajos vinculados con la problemática de la trata y sobre otros temas de derecho penal, así que si quieren en el receso pueden pasar por allí.

Hay un *spot*<sup>9</sup> que se difundió en el programa de televisión “Fútbol para Todos” durante mucho tiempo

**María Eugenia Cuadra.**  
Licenciada en Psicología.  
Integrante del área de capacitación del Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.



<sup>8</sup> Editorial Infojus:  
<http://www.infojus.gob.ar/ediciones-infojus>  
(sitio consultado en diciembre de 2015)

Haga click sobre la imagen para reproducir  
el vídeo



Spot Institucional del Programa Nacional de Rescate de Personas Damnificadas por el delito de trata.

<sup>9</sup> Spot institucional del Programa Nacional de Rescate a Personas Damnificadas por el Delito de Trata: <https://www.youtube.com/watch?v=8SqOhgJfUs4> (sitio consultado en diciembre de 2015)

–quienes están cursando la materia lo van a ver como parte de la cursada. En él se oye el relato de una mujer víctima de trata con fines de explotación sexual que cuenta su historia. Ese spot sirvió para difundir el trabajo del PNR en la asistencia directa que ofrece a las víctimas del delito en el momento en que se llevan adelante allanamientos por trata, en cualquier punto del territorio nacional.

El *spot* también sirvió para difundir otra línea de trabajo que estamos

llevando adelante desde el PNR: *la línea telefónica de denuncias 14*; después les voy a contar en detalle en qué consiste.

Por último, otra tarea que realizamos se encuentra vinculada con el desarrollo de espacios de capacitación y sensibilización en la temática –como este que estamos compartiendo– donde, por ejemplo, retomamos esta idea: no consideramos que la trata de personas sea una cuestión solamente penal. Creemos que involucra no solo a la justicia, a las fuerzas de seguridad, a los programas de asistencia sino que es una problemática social, que nos involucra a todos y todas. En estos espacios lo que nos interesa trabajar es lo que podemos hacer, cada uno/a desde su lugar, como ciudadanos/as, sabiendo

que el Estado tiene la mayor responsabilidad en el abordaje de la problemática, pero tratando de involucrar a la ciudadanía en su conjunto. Estamos convencidas de que para que la trata sea el tercer negocio ilícito más redituable a nivel mundial no solo se necesita de tratantes y víctimas, sino de una sociedad que esté avalando o legitimando algunas formas de explotación y violencia.

Anteriormente, Cecilia Della Penna hacía referencia a casos de trata donde se encadena y se encierra gente –que es una violencia visible extrema– algo que todos y todas condenamos. Desde el año 2008, cuando comenzamos a trabajar desde el PNR hasta la actualidad, el delito fue mutando en sus formas. Las fases del delito, la captación, el traslado, las acciones que lo

conforman se mantienen, pero los y las tratantes han variado el modo de llevarlas adelante para poder seguir sosteniendo la actividad delictiva. Entonces, la violencia extrema nos produce horror y rechazo, y la condenamos claramente. Sin embargo, creemos que hay otras formas de violencia menos visibles, más sutiles, que como sociedad deberíamos empezar a visibilizar y cuestionar.

Lo que vemos desde la experiencia del PNR es que estas formas invisibilizadas de violencia son el terreno fértil en el cual se sostiene la trata. Muchas de estas violencias naturalizadas se articulan con algunas falsas creencias en relación con la problemática, lo que resulta en que la trata de personas nos parezca algo que sucede lejos nuestro, y solo a ciertas personas.

Por eso, mi presentación busca que podamos hablar acerca de algunos de los mitos existentes sobre la trata de personas.

Cuando hablamos de mitos estamos haciendo referencia a creencias que se corporizan en discursos, que se traducen en prácticas. Los mitos en relación a la trata sostienen discriminaciones, naturalizan las violencias que se producen en la trata de personas; al adquirir este carácter “natural”, no se las cuestiona. Creemos que la trata adquiere la magnitud que tiene, en parte, debido a la legitimidad de estos discursos, de estas creencias.

La idea es desarmar estos mitos para poder empezar a implicarnos, conocer los recursos que hay disponibles para luchar contra

esta problemática y, sobre todo, poder trabajar en la prevención. ¿Se les ocurre alguna frase o algo del sentido común que se escuche y que crean que tienen que ver con el sostenimiento de la trata? Afirmaciones que, a menudo, escuchamos o incluso decimos; estos lugares comunes de los cuales hablaba Cecilia. Por ejemplo, sobre la explotación sexual se escucha que “lo hacen porque quieren”, “les gusta el trabajo fácil”.

Justamente, frases como estas se vinculan con discursos que circulan, que son lugares comunes en los cuales podemos caer cualquiera de nosotros y que producen efectos concretos en las prácticas: de los y las operadores de justicia, de las fuerzas de seguridad, de quienes asisten a las víctimas, de los medios de comunicación que deben

informar sobre casos, etcétera. Una primera creencia que queremos desterrar se vincula con las ideas que tenemos acerca de quiénes son los y las tratantes. Las películas nos muestran que son en general, personas horribles, fácilmente identificables; nada más alejado de la realidad. Especialmente en lo vinculado con el ofrecimiento y la captación de personas, la experiencia nos dice que los y las tratantes son personas conocidas, del entorno de la víctima, de la propia comunidad.

Como decía Cecilia, en nuestro país, la manera más extendida de captación no es el secuestro sino el engaño de una persona, el aprovechamiento de la situación de vulnerabilidad de esa persona. Entonces, quien ofrece y quien capta tiene que ser alguien del

núcleo cercano, que conozca a la víctima y que sepa por dónde pasa su necesidad o urgencia del momento: si tiene problemas familiares, si es una persona que tiene necesidades económicas, o lo que fuere.

Esta información también nos sirve para pensar; no sé si habrán escuchado relatos de una camioneta Traffic blanca que secuestra mujeres para la trata con fines de explotación sexual. Estos discursos lo que hacen es instalar el miedo, que andemos por la calle temerosas y sin poder hacer mucho.

Como les comentaba, la forma más extendida de captación en nuestro país es a través del engaño. Por eso nos parece importante trabajar en prevención, por ejemplo, con

*Las películas nos muestran que los y las tratantes son personas horribles, fácilmente identificables; nada más alejado de la realidad. Especialmente en lo vinculado con el ofrecimiento y la captación de personas, la experiencia nos dice que los y las tratantes son personas conocidas, del entorno de la víctima, de la propia comunidad.*

*Otra falsa creencia es que solo las personas secuestradas son víctimas de trata y que quien no fue secuestrado entonces no es víctima ya que consiente estar en el lugar de explotación.*

adolescentes en las escuelas, para que inicien sus primeras búsquedas laborales de manera informada y para que puedan detectar ofertas que sean engañosas.

está el tema y con el trabajo de sensibilización que se ha hecho a lo largo de estos años, cualquier persona que está más o menos atenta puede denunciar.

Otra falsa creencia es que solo las personas secuestradas son víctimas de trata y que quien no fue secuestrado entonces no es víctima ya que consiente estar en el lugar de explotación. Según las estadísticas, los casos de captación mediante el secuestro no son los casos de trata más frecuentes en nuestro país.

Como les decía: se encuentra extendida la idea que la víctima de trata es la que se encuentra en el lugar de explotación contra su voluntad, lo cual es falso. La Ley 26.364,<sup>10</sup> sancionada en el año 2008, planteaba una diferenciación en la situación de las personas mayores y menores de 18 años. En los casos de las personas menores de 18 años, la ley planteaba que bastaba que se llevaran adelante las acciones para que se pudiera configurar el delito. En el caso de las personas mayores de edad, tenían que dar cuenta de que su voluntad había sido viciada a través de distintos medios: el engaño, la

Creemos que esto se vincula con que desde el año 2008 hasta la actualidad, el Estado nacional ha puesto todas sus fuerzas en luchar contra este delito. En la actualidad, secuestrar a una persona puede ser dificultoso para las redes de trata porque con lo instalado que

<sup>10</sup> De prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas.

<sup>11</sup> La captación, el traslado, la acogida y la recepción de personas con el fin de su explotación.

amenaza, el abuso de la situación de vulnerabilidad.<sup>11</sup>

Para explicar los efectos de esta diferenciación que establecía la Ley 26.364 retomo algo de nuestra experiencia desde el PNR, relativo a las declaraciones testimoniales de las personas damnificadas. En la toma de declaración, en ocasiones, nos encontrábamos que el ojo de la justicia se centraba en lo que hacía la víctima y no prestaba atención a las acciones que llevaban adelante los y las tratantes. Así, nos ha pasado estar acompañando declaraciones y que se le pregunte a una mujer, por ejemplo, qué ropa había llevado en la valija y más específicamente, si había llevado una pollera corta, un *shortcito*. La víctima obviamente se sentía muy incómoda con estas preguntas porque subyace la idea que lo que le había pasado se lo

había buscado: si había llevado esa ropa de alguna manera estaba avalando lo que después le terminó sucediendo.

A fines del año 2012, tras el fallo vergonzoso de la causa de Marita Verón, la Presidenta de la Nación, la doctora Cristina Fernández de Kirchner, habló de la democratización de la Justicia y pidió que se debatieran las modificaciones que se habían propuesto a la Ley 26.364. Así se sancionó la Ley modificatoria 26.842; una de las cuestiones que celebramos es que la diferenciación entre menores y mayores de edad se anuló.

Con esta modificación, se espera que el ojo de la justicia vuelva a ubicar su atención en donde debe estar: las acciones de los y las

*Nuestra experiencia desde el PNR, relativo a las declaraciones testimoniales de las personas damnificadas. En la toma de declaración, en ocasiones, nos encontrábamos que el ojo de la justicia se centraba en lo que hacía la víctima y no prestaba atención a las acciones que llevaban adelante los y las tratantes.*

*Se espera que el ojo de la justicia vuelva a ubicar su atención en donde debe estar: las acciones de los y las tratantes.*

tratantes. Se espera que no se victimice a las víctimas y que más causas judiciales avancen hasta la instancia de juicio oral.

Volviendo a los mitos sobre la problemática de la trata, otra cuestión que circula se relaciona con la caracterización de la víctima de trata. En general, se piensa que es fácilmente identificable: porque está golpeada, porque tiene marcas de violencia que son visibles, porque está deprimida o porque pide ayuda para salir del lugar de explotación. Creemos que este es uno de los principales obstáculos para trabajar en prevención y en la detección de casos.

Por eso desde el Estado Nacional se está trabajando fuertemente, por ejemplo, en

capacitación para las fuerzas de seguridad. También el Ministerio de Justicia firmó un convenio de capacitación con Aerolíneas, Aeropuertos 2000 y FAPA (Federación Argentina de Personal Aeronáutico) para capacitar a todo su personal, porque este imaginario de la víctima visiblemente violentada y que denuncia lo que le sucede obstruye o dificulta la detección de casos y, como les comentaba recién, genera obstáculos para que la Justicia investigue casos de trata.

Un elemento que en nuestra práctica nos resultó muy útil es la utilización de la Ley 26.485 como herramienta de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, porque en ella están muy bien

*En general, se piensa que la víctima de trata es fácilmente identificable: porque está golpeada, porque tiene marcas de violencia que son visibles.*

definidas distintas modalidades que adquiere la violencia. La más visible es la violencia física pero esta ley también define otras modalidades: la sexual, la económica, la simbólica, las que también encontramos en los casos de trata.

Estas distintas modalidades permiten pensar los casos integralmente y darnos otros elementos de análisis porque recuerden que las redes de trata están utilizando formas de violencia más sutiles; lo que define esta ley nos habilita otro campo de visibilidad de la problemática.

Seguimos avanzando con el tema de los mitos. Se suele pensar que la víctima pide ayuda para salir de la situación de explotación en la que está; en nuestra experiencia, estos

no son los casos más comunes. En esto también las películas ofrecen una imagen bastante distorsionada ya que, en general, se ve un allanamiento y una víctima que sale a abrazar al policía que viene a rescatarla. Bueno, nada de esto sucede, por lo menos en nuestra experiencia.

Y esto se vincula con que la víctima de trata no se identifica como tal, no se reconoce como damnificada por la o el explotador. En este sentido, se asemeja a las mujeres que se encuentran atravesando una situación de violencia doméstica. Esta violencia es una problemática muy extendida en nuestro país, es un problema de salud pública, por lo cual afecta a muchísimas mujeres. Si una escucha con atención los relatos de estas mujeres se encuentra que

*La víctima de trata no se identifica como tal, no se reconoce como damnificada por la o el explotador.*

muchas veces se responsabilizan ellas mismas por la violencia que ejerce sobre ellas su pareja o ex pareja.

Se puede escuchar un discurso en el que una mujer dice: “me golpeó porque yo lo puse nervioso, porque no le avisé que llegaba más tarde”, “me insulta pero es porque está nervioso, porque tiene problemas con el trabajo”. Ahí vemos, claramente, una mujer que sufre violencia pero que no puede salir de esa situación e incluso tiende a justificar al agresor. Por eso es tan importante capacitarnos en esta temática, entender cómo es la dinámica, para poder acompañar después un proceso de fortalecimiento y de denuncia.

En el caso de la víctima de trata, sucede algo muy similar. Cuando

una escucha su relato, a menudo está defendiendo a quien la explota, lo cual puede tener diversas explicaciones: puede ser que haya sido amenazada; puede ser que cuando nosotras tomamos la entrevista no estén confiando en nosotras y no nos quieran contar su situación, porque otras veces intentaron pedir ayuda y nadie las ayudó. Ven a la policía local que va a cobrar sus coimas o ven a los agentes municipales que siguen habilitando el lugar de explotación. También las personas damnificadas pueden pensar que “es la que les tocó”: por ser pobres, por ser mujeres, por ser trans; entonces, es importante tener esto en consideración para no creer que si una persona no denuncia lo que le sucede –o las violencias que sufre– no estamos frente a una situación de trata de personas.

Otra cuestión a problematizar es la creencia de que la trata afecta por igual a varones y a mujeres. Cuando hablamos de explotación sexual por ahí es más fácil hacer esta distinción porque las principales víctimas son mujeres y quienes “consumen”, los prostituyentes, son varones. Pero en la explotación laboral, cuando preguntamos si hay distinciones por género, la primera respuesta que aparece es “no” porque todas las personas son explotadas por igual, en la explotación laboral no se harían distinciones de este tipo.

En el trabajo diario, nos fuimos encontrando con que las redes de trata explotan a varones y a mujeres pero sacan provecho de su fuerza de trabajo de

forma diferencial. Nos pasaba que íbamos a talleres textiles y nos encontrábamos con grupos familiares que estaban conviviendo en el mismo lugar donde se producen las prendas. Empezábamos a entrevistar al varón adulto de la familia, quien podía indicar de cuántas horas era su jornada laboral, cuánto dinero ganaba, si no le pagaban, cuántas prendas confeccionaba por día, etcétera. Claramente podía definir qué era lo que hacía en el lugar. Cuando les preguntábamos a las parejas de estos varones qué era lo que hacían ellas en el lugar, ellas respondían que “no hacían nada”.

Entonces les preguntamos cómo era un día de ellas en el taller-vivienda. Resulta que una de esas mujeres que “no hacía nada”,

nos contaba que estaba muy agradecida con el explotador porque le permitía criar a su hijo y vivir en el taller sin cobrar-le nada. Ella se levantaba a las seis de la mañana y le daba la teta al nene. Después de cocinar el desayuno para los treinta trabajadores del lugar, volvía a alimentar a su bebé y se encargaba de preparar el almuerzo para todos los trabajadores, para luego lavar los platos de todos. Después “ayudaba” a su marido en la confección de prendas: esa “ayuda” consistía en estar muchísimas horas frente a una máquina, cosiendo prendas. Esto era considerado una “ayuda” porque no le pagaban nada, porque la costura de prendas era un “complemento” que acrecentaba el “sueldo” del varón de esa familia. En estos casos, lo

que vemos es que se explota a los varones y las mujeres de las familias, pero de las mujeres se saca un doble rédito: no solo lo que corresponde a la confección de prendas sino que se explota su trabajo reproductivo, el cual no es considerado trabajo, sino una tarea de mujeres; no tiene horario, no tiene días y no se paga.

Otro de los mitos sobre la problemática es la creencia de que las víctimas de trata son siempre pobres cuando, en realidad, la vulnerabilidad pasa por muchos lados. El no acceder a derechos básicos es una cuestión que generalmente encontramos en las personas damnificadas pero nos ha tocado ir a dar capacitaciones, por ejemplo, en escuelas de danzas donde asistían jóvenes

que tenían estudios y que sus familias contaban con recursos económicos. La preocupación que allí planteaban era que para poder trabajar tenían que presentarse a castings; entonces, lo que querían saber era cómo poder distinguir una propuesta laboral engañosa de una que no lo era.

Con las víctimas *trans* vemos que la vulnerabilidad se vincula con la asunción de su identidad de género. Se encuentran siendo expulsadas desde muy jóvenes de sus comunidades, de la escuela, del sistema de salud, sufren discriminación laboral y encuentran que el único lugar que la sociedad les deja es el ámbito prostituyente. Entonces, nos encontramos con personas que son explotadas sexualmente y que llegan finalmente a esa situación por

múltiples discriminaciones. Vemos así cómo los factores que generan vulnerabilidad son diversos; también se considera la migración, la pertenencia a pueblos originarios. Algo fundamental: esta construcción de la vulnerabilidad no se comprende sin la visibilización de quienes abusan de estas situaciones de discriminación; no hay que olvidarse del aprovechamiento de dichas situaciones que realizan las redes de trata.

En relación a la explotación sexual, ustedes traían como ejemplo esta idea que está muy instalada socialmente, acerca de que quienes se encuentran en esta situación “se prostituyen porque quieren”, “porque les gusta”, “porque es plata fácil”. En nuestro país hay un debate

*Hay que empezar a discutir el papel de la demanda porque creemos que es la base sobre la cual este delito crece.*

interesante en relación con este tema.

sostener la explotación sexual de mujeres y trans.

Creemos que es necesario recordar que “Sin clientes no hay trata”. Hay que empezar a discutir el papel de la demanda porque creemos que es la base sobre la cual este delito crece. Cuando se hacen estos comentarios, se tiende a centrar la atención en lo que hacen o dejan de hacer las mujeres y las trans en situación de prostitución, y quedamos capturados/as en eso.

En este sentido, en el ámbito prostituyente los varones aprenden que las mujeres y trans están allí disponibles para ser reducidas a la condición de objeto y aumentar así su “hombría”; que el ejercicio de la sexualidad enaltece al colectivo masculino y rebaja a las mujeres en su condición. Por ello, no podemos hablar de trata y explotación sexual sin discutir qué sucede en el ámbito prostituyente.

Es necesario empezar a discutir qué es lo que pasa con los varones que prostituyen. Hablamos de “clientes” sino de prostituyentes. ¿Qué es lo que está pasando con la demanda? Los prostituyentes son uno de los actores que menos se visibiliza y constituyen uno de los eslabones más importantes para

No vemos allí intercambio de sexo por dinero entre personas que están en igualdad de condiciones. Allí se paga por dominio. Se producen múltiples violencias que no están invisibilizadas. Vuelvo a insistir en que cumple un rol pedagógico muy importante para

*Por eso, no hablamos de “clientes” sino de prostituyentes.*

la masculinidad hegemónica; ahí nos corresponde como sociedad reflexionar qué se transmite a niños, niñas y adolescentes sobre los roles de género.

En relación con la explotación laboral, hay algunas frases que solemos escuchar: “es un pueblo acostumbrado a la sumisión”, “es un pueblo en que la explotación es parte de su cultura”. Hemos escuchado también a jueces decir: “acá no pasa nada porque al final la gente está mejor acá que en su país, por lo menos tiene un plato de comida diario y un techo bajo el cual vivir”. Estos discursos lo único que hacen es legitimar la violencia y la explotación, y desresponsabilizar a los y las tratantes por las acciones que llevan adelante. Además, legitiman con un discurso culturalista la

vulneración de derechos de las personas damnificadas.

Tenemos que dejar un tiempo para preguntas e intercambio. El objetivo era transmitirles algunas ideas en relación a la problemática, desde la perspectiva de género y derechos humanos. Esperamos que puedan replicar algo de esta información porque creemos que esto ayuda a prevenir, nos permite involucrarnos en algo que si no parece un problema muy lejano de nuestra realidad.

Queremos informarles que existe la Línea 145. Es un número de denuncia anónima que funciona dentro de la órbita del Ministerio de Justicia del PNR. Es una línea de alcance nacional, se puede llamar desde todo el país y funciona las 24 horas del día, los 365 días del

año.

Sabemos que la gente conoce lo que pasa en su barrio, en su comunidad, que sabe dónde funcionan los prostíbulos, que cuenta con información. Se puede ir a denunciar a una fiscalía, lo cual muchas veces genera miedo y, finalmente, se decide no dar aviso de una situación por temor a represalias. Por todo esto, en el año 2011 se creó la Línea 145, de manera que las personas puedan denunciar de forma anónima, y que esa información tan valiosa con la que se cuenta no se pierda y pueda servir para llevar adelante investigaciones. Sepan que cada vez que ustedes llaman, del otro lado hay una operadora que está especialmente capacitada en la problemática. Muchas veces contamos con información que no

sabemos que tenemos, entonces con las preguntas de la operadora se puede armar una denuncia consistente.

En los folletitos que ustedes se llevan van a encontrar una página, que es [www.jus.gob.ar/noalatrata](http://www.jus.gob.ar/noalatrata). Allí van a encontrar información sobre la problemática; la pueden bajar, compartir, leerla como para seguir profundizando; pueden leer también sobre las tareas que está llevando adelante el PNR.

Se mencionó la Oficina de Monitoreo de Publicación de Avisos de Oferta de Comercio Sexual, que también funciona bajo la órbita del Ministerio de Justicia; en esa misma página van a encontrar información sobre esta oficina. Esa es también otra

vía para denunciar, por ejemplo, los papelitos que vemos pegados en los teléfonos públicos o anuncios que ustedes encuentren en los diarios y que les llamen la atención, porque creen que se están ofertando servicios sexuales. Sepan que eso también se puede denunciar y que toda la información que ustedes envíen sirve para cargar en una base de datos, cruzar datos y permite poder profundizar investigaciones o incluso iniciarlas.

Abrimos el espacio de preguntas.

Gracias a todas y todos.

## PREGUNTAS DEL AUDITORIO



**Moderador Hernán Olaeta**

**Hernán Olaeta:** ¡Muchas gracias por las dos muy buenas presentaciones!

Este encuentro está pensado como un espacio para el debate, para la intervención, dividido en dos partes. Este primer panel es sobre un tema más puntual; los invitamos ahora a hacer alguna pregunta, algún comentario sobre algún tema. Después, al final del siguiente panel, va a haber una nueva instancia para un debate más amplio.

**Asistente:** Mi nombre es Pamela, soy Licenciada en Comunicación Social en Periodismo, de La Plata. Ustedes hablaban recién del Observatorio que depende del Ministerio de Justicia. Supongan yo vengo caminando por Capital, veo una serie de papeles pegados,

que es lo que suele ocurrir, sobre avisos de oferta sexual, y llamo al Observatorio y lo denuncio, ¿qué medidas se toman para que eso no siga ocurriendo? Porque varias veces voy caminando por la calle, en Capital, y saco los papeles, me tomo los minutos de ir despegando y tirarlos al tacho de basura. Sé que hay muchas personas como en mi caso que pasan, los sacan y los tiran; otras personas que pasan, sacan, los miran y después consumen...

**María Eugenia Cuadra:** Voy a hablar de la tarea de compañeras y compañeros que están trabajando con nosotras en el Ministerio de Justicia; en este panel no hay representantes de esa oficina. Lo que te puedo contar es que para hacer una denuncia se puede faxear ese aviso que ustedes ven.

## *Jornada: "La trata de personas desde una perspectiva integral y multidisciplinaria"*

Hablando de naturalizaciones sobre la situación de prostitución, ese es uno de los ejemplos más claros que tenemos: vemos esos papelitos que tienen un nombre y un teléfono, los tenemos a la vista de todos y todas y son parte del paisaje diario de la ciudad. Lo que se puede hacer es despegarlos –o sacarles una foto, si no quieren exponerse, porque nos han contado casos de personas que se ponen a despegar esos papelitos y se les acerca alguien a intimidarlos– y enviar la imagen a la Oficina de Monitoreo. Allí se carga la información a una base donde se cruzan los datos de los papelitos, los datos de avisos que salen en los diarios y datos que surgen de foros de prostituyentes, en Internet, donde se recomiendan lugares. Lo que hace la Oficina de Monitoreo es cruzar estos datos y armar una base que brinda información con la cual

se pueden iniciar investigaciones.

Una cuestión que quiero aclarar es que quienes deben ocuparse de estos volantes en la vía pública son las jurisdicciones locales pero, como les decía, los ciudadanos y las ciudadanas pueden denunciar también.

En relación con los avisos de los diarios, desde la creación de la Oficina de Monitoreo en el año 2011 y hasta la actualidad, un 85% de los diarios del país han dejado de publicar estos avisos. De todas maneras, sabemos que hay diarios que lo siguen haciendo pero han cambiado las modalidades: donde antes había un aviso explícito ahora se promocionan, por ejemplo, “masajistas”.

Desde la Oficina de Monitoreo se cruzan estos datos y se elevan a

la PROTEX (Procuraduría de Trata y Explotación de Personas), que tiene los elementos necesarios para llevar adelante una investigación. Es necesaria una investigación completa, no una intervención puntual: detrás de esos papelitos y avisos no hay una sola persona sino que hay mucha gente que está buscando sacar beneficio económico; hay una red o cierta organización que explota sexualmente mujeres. Tenemos que desterrar esa idea: los casos de trata no son situaciones aisladas, son parte de una estructura más amplia, que requiere cierta organización.

La Oficina de Monitoreo pone en evidencia esta organización y el papel de los medios en relación con esta problemática. Lo que hacen con los medios es intimarlos a que

dejen de publicar esos avisos y cobran alguna multa.

**Hernán Olaeta:** Claro, es verdad: como dice María Eugenia, hay una implicancia penal; si se quiere iniciar una investigación. La Unidad Fiscal Penal se encargará de hacerlo.

Hay una cuestión puntual con el medio de comunicación. A veces publican un aviso con otro estilo, como ella mencionaba; por ejemplo, en el caso de la masajista: complementan esa información con otra, este es el mismo teléfono que usó en un aviso anterior con otra modalidad. Es una información que sirve para intimar al medio para que deje de publicarlo; hay una cuestión de concientización y una cuestión de competencia penal, puramente.

**Asistente:** Con estos avances, mucho se fue transformando; por ejemplo, en los medios, no está el “Rubro 59”. No está penalizado pero sí cómo se puede aplicar una sanción; ya no hay más chicas desnudas –si no se ponen angelitos que hasta resulta peor, es patético. Creo que en el imaginario todos nos damos cuenta de que hacen referencia a niños, se insinúa.

En la modificación de la ley y en todos los avances que se han ido haciendo, ¿se contempla la posibilidad de llegar a penalizar la posibilidad de poner esos papelitos? Porque en los medios masivos sí, está sancionado. Pero en la calle, todos vemos, –como afirmó ella– que cuando uno saca papelitos, atrás de nosotros viene la persona que los pone.

Obviamente que es una persona que está contratada o que de alguna manera le dicen que está cumpliendo un trabajo; pero ir cruzando datos o ir cubriendo todo esto, llevar más a cabo en profundo a ver dónde va esa persona, a quién le paga, o penalizar a la persona, poner una sanción a la persona que los pega, ¿se está contemplando desde las políticas públicas?

**María Eugenia Cuadra:** Es interesante la pregunta y sobre todo pensar en las mutaciones que ha sufrido el delito en estos años. Acá mencionábamos que en otros delitos las mujeres tienen de un 3 a un 5% de participación; en el delito de trata, la participación de las mujeres llega al 35%. Es necesario ver qué está pasando ahí. Vamos viendo, con la experiencia de estos años, que los y las tratantes se han

ido corriendo un poco.

En el año 2009, 2010, íbamos a un prostíbulo y nos encontrábamos con el dueño en el lugar. Hoy al dueño ya no lo ves. Entonces, ponen a una mujer como encargada, que es una mujer que no eligió ese rol y que continúa siendo explotada sexualmente. Lo que sucede es que –en muchos casos– la justicia termina cayendo sobre ese eslabón, que es el más frágil y así se termina criminalizando a la víctima.

Para corregir esta práctica distorsiva de la justicia hay que apuntar a las responsabilidades de quienes están sosteniendo realmente estas redes de explotación. Por eso es tan necesario que se sancione a

agentes municipales que habilitan con figuras legales lugares donde se explotan personas, a agentes de las fuerzas de seguridad que estén involucrados. En explotación laboral, vemos que se inician muchas causas contra el dueño del taller, quien hace un año atrás estaba siendo víctima del delito en otro taller textil y muchas veces no se buscan otras responsabilidades, no se investigan las responsabilidades de las grandes empresas que “tercerizan” el servicio de confección de prendas, con lo que se constituyen en un eslabón que sostiene la trata de personas.

**Asistente:** Para evitar que las provincias y las ciudades estén inundadas de papelitos, ¿hay algún tipo de medida, contravención, sanción, para evitar que se

corra el “Rubro 59”? Después nos encontramos a la ciudad empapelada con todas estas cuestiones. Quizás no corresponde al Ministerio de Justicia sino a otras instancias, que vayan pensando en esa posibilidad de que el delito va mutando y desde todos, desde las políticas públicas, ir pensando cómo prevenir esto... red seguramente; entonces como herramienta para una investigación más compleja seguro hay que tomar medidas concretas. Pero hay un punto donde aparecen, me parece, otro tipo de campañas y de estrategias que van más por el lado de la concientización, de la sensibilización y no tanto de la respuesta penal.

**Hernán Olaeta:** El tema es que –como decía Eugenia– la modalidad se va corriendo para el ámbito menos incriminatorio desde el punto de vista penal. El tema es buscar respuestas que vayan más allá de la respuesta penal. Yo acuerdo con vos en que es importante tener cuidado, porque si se permiten este tipo de comportamientos hay una cierta omisión al investigar a bandas, porque detrás de esto hay una Uno siempre tiene el reflejo de buscar la solución del problema a través de la respuesta penal, en este caso puede servir, insisto, para desenmascarar una red, por ejemplo, pero por ahí hay una cuestión en la que siempre va a quedar ajena la respuesta penal a la prohibición simple que tiene que ver con la propia concientización, y ahí es verdad lo que decís vos, tienen que aparecer otras instancias del Estado, más

allá de la política de seguridad, acá sí aparece otra cuestión que tiene que ver con el espacio público, con políticas que van desde otro abordaje.

**Asistente:** Creo que también tiene que ver con el que delata el papelito y es el “cliente” o prostituyente y creo que también hay que dirigir la mirada para ese lado también, por ejemplo, en Suecia, se penaliza el consumo de servicios sexuales y no la oferta sexual. Entonces han logrado bajar muchísimo el consumo porque se publica en padrones públicos aquellas personas que consumen. Se empieza a generar esto de que no van a levantar más papelitos. Entonces yo creo que la lucha contra este delito es la concientización de la sociedad y del hombre –que

en la explotación sexual es el que consume generalmente, en su mayoría– y un frente a todo: la demanda, la oferta, creo que también hay que ver ese aspecto.

**Cabina de audio:** Una pregunta que nos llega a través del Twitter de la Secretaría dice: “Quisiera saber cuál es la estrategia de asistencia psicológica utilizada con las víctimas de explotación sexual”.

**María Eugenia Cuadra:** Una primera cuestión es que nosotras trabajamos en la asistencia directa a la víctima durante un tiempo acotado, hasta el momento de la declaración testimonial. Puede ser inmediatamente después de un allanamiento o contar con unos días para que esa persona quede a resguardo en un refugio que tenemos –específico para esta

población– para que la persona vaya ganando confianza y nos pueda contar qué es lo que vio y vivió en el lugar donde estaba siendo explotada. En estos casos, la contención psicológica es muy importante. Por eso estamos trabajando civiles –no psicólogos de las fuerzas de seguridad. Esto nos da otra escucha y nos permite generar otro tipo de confianza que si fuera alguien de la fuerza porque, en general, a las víctimas de trata se las amenaza con lo que las fuerzas de seguridad pueden hacerle si la encuentran –por ejemplo, deportarla, detenerla. Son todas mentiras pero eso no quita que tengan efecto, en tanto se aprovechan del desconocimiento de las personas.

Sobre la asistencia, pensemos que estamos frente a una

víctima que muchas veces no se reconoce como tal, hay ciertos sufrimientos o malestares que no surgen sino después de resolver algunas cuestiones básicas: que puedan descansar, comer, ser atendidas –si así lo requieren– en un servicio de salud.

El refugio del PNR cuenta con operadoras que están trabajando para lo que la víctima necesite. También hay una psicóloga que está allí para que la persona que quiera hablar sobre su proyecto de vida, sobre sus preocupaciones o expresar algún malestar pueda hacerlo. Otra parte de nuestro trabajo, una vez que la persona prestó declaración testimonial, implica articular con el organismo de asistencia a través del cual puede empezar a proyectar su futuro; esto lo hacemos con el

Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

de ley para penalizar a quienes consumen prostitución”.

El Ministerio de Desarrollo Social tiene puntos focales en cada una de las provincias del país con las cuales articula para que la víctima –ya sea en los lugares de origen o en donde quiera– pueda comenzar a reconstruir su proyecto de vida. Cada caso es particular. No todas las víctimas necesitan lo mismo: hay algunas que quieren trabajar, otras estudiar, otras que simplemente quieren regresar a su lugar de origen. Nos manejamos caso por caso y viendo cuáles son las necesidades específicas en cada situación.

**María Eugenia Cuadra:** Se están discutiendo dos proyectos. Uno busca penalizar al “cliente/prostituyente” de la trata de personas y otro busca penar al “cliente” de la prostitución porque se entiende que prostitución y trata no son dos situaciones aisladas sino que están claramente vinculadas.

El primero de ellos tiene media sanción. Tiene que darse el debate para ver qué es lo que sucede. Es interesante –retomando lo que decía Hernán– poder ver que además de la cuestión penal, lo que tiene que ver con la sanción, contamos con muchos recursos para poder desarmar estas cuestiones vinculadas con la

**Cabina de audio:** Otra pregunta que llega a través del chat de la Universidad Virtual es: “Quisiera saber si existe algún proyecto

demanda. Por ejemplo, tenemos una Ley de Educación Sexual Integral en nuestro país, que en algunos lugares todavía no se implementa y, que permite trabajar con los chicos y las chicas lo vinculado con el cuidado de nuestro cuerpo, con el *status* del otro, que no puede ser reducido a un objeto de consumo sino que es un par, un igual. Entonces, más allá de la cuestión penal también pensemos en todas las otras herramientas que tenemos, que no están siendo implementadas y que podríamos incorporar en nuestros lugares de trabajo.

**Hernán Olaeta:** Una acotación más. El anteproyecto de reforma del Código Penal, ese tan polémico que el Poder Ejecutivo está por mandar al Congreso, también prevé un cambio en los artículos

de trata: distinguir la trata sexual de la laboral. Pero eso es materia más jurídica, lo dejamos para otro momento.

**Asistente:** Mi nombre es Osvaldo Tondino, soy coordinador del Departamento de Trata de Personas y Delitos Conexos del Obispado de Quilmes, y trabajamos conjuntamente con la UNQ y la fiscalía del doctor Ichazzo, y hemos podido terminar en cuatro años de trabajo con más de cien prostíbulos que había en la localidad de Quilmes y otros tantos en Berazategui. Ustedes como organismo tienen relación con la línea 145. Vamos a hacerle un humilde pedido, desde nuestra participación. Últimamente no están llegando a la justicia ordinaria, como lo hacían antes, las denuncias

desde el 145; pedimos que se vuelvan a enviar porque desde allí podemos garantizar que el trabajo se realiza, se investiga y se allana, juntamente con Prefectura o Gendarmería, generalmente.

Pero esto ha dejado de pasar en el transcurso de los últimos meses. Pedimos que nuevamente habiliten esta situación porque es en quienes creemos nosotros y quienes vemos que realmente ponen el cuero para erradicar esta problemática. Nosotros tenemos otros tipos de justicias y sabemos que no han actuado en tiempo y en forma como sí lo hace la justicia ordinaria, así que pedimos humildemente que nos abran otra vez este juego para poder seguir trabajando.

cómo funciona la línea 145 para evitar confusiones. El PNR recibe la denuncia pero quisiera aclarar que no se hace un allanamiento directamente. Para participar de un allanamiento necesitamos de una orden judicial, necesitamos que el poder judicial decida llevar adelante un allanamiento y nos convoque. El circuito de la denuncia es el siguiente: el PNR recibe esa denuncia, la cual se eleva al Ministerio de Seguridad de la Nación que se encarga de judicializar el caso y comenzar con la investigación. Podemos transmitir esta inquietud a las personas con las que articulamos del Ministerio de Seguridad pero la judicialización del caso no es algo que dependa del PNR.

**Asistente:** Insisto, humildemente, por intermedio de ustedes que soliciten

**María Eugenia Cuadra:** Les cuento

que desde el Departamento de Trata de Personas y Delitos Conexos del Obispado de Quilmes pedimos que nuevamente el juego a este trabajo se lo pasen a la fiscalía del doctor Ichazzo. Allí el trabajo se pudo realizar, está a la vista. Esto últimamente no se está dando y es por eso que lo reclamamos.

Con respecto al tema de los papelitos que se mencionara: si existen estas denuncias, si la comunidad lo plantea, ¿por qué desde allí mismo no se judicializa, por qué tenemos que esperar, recorrer un largo camino, si no basta nada más que salir caminando por la calle Lavalle, Florida, Constitución, por cualquier lugar, y ver cantidades de papelitos pegados con esta problemática? Si nos ponemos manos a la obra todo esto va a ser mucho más fuer-

te para poder terminar esta historia...

**Hernán Olaeta:** Como dijo Eugenia, estas denuncias se transmiten a la Unidad Fiscal que es la encargada de impulsar la acción penal; el tema es que el Poder Ejecutivo no tiene acción judicial.

**Cecilia Della Penna:** Depende también del Poder Legislativo, que es el que sanciona las leyes, y del sistema judicial, que es el que tiene que judicializar este tipo de cuestiones. Además, el Ministerio puede cruzar datos y proponer el inicio de las causas ante el Ministerio Público Fiscal y demás, pero es el sistema judicial el que tiene que trabajar en esos casos.

**María Eugenia Cuadra:** Por eso

se está trabajando tanto con el Poder Judicial en sensibilización y capacitación, porque esto tiene que ver con la naturalización de ciertas formas de explotación y violencia...

**Hernán Olaeta:** No hay falta de voluntad; cuesta a veces individualizar, desde el punto de vista del Programa o de la Universidad, qué injerencia directa tenemos en el planteo pero obviamente estamos de acuerdo en allanar todos los caminos posibles. Últimas dos preguntas porque se nos fue el tiempo.

**Asistente:** Mi nombre es Claudia, soy licenciada en Criminalística y estoy estudiando el posgrado; es un gusto conocerlos personalmente. Mi duda era la

siguiente: retomando sobre la criminalización del cliente, ¿hasta qué punto esto de estigmatizarlo, de criminalizar, favorece la posibilidad de encontrar un eslabón más, que también pueda denunciar y detectar estas situaciones?

**Cecilia Della Penna:** Es un planteo válido. Creo que también hay que plantear que ahí ya es una discusión mucho más profunda de lo que implica la prostitución en nuestra sociedad, para qué se utiliza la prostitución, del tema de las masculinidades y de si es algo necesario para nuestra sociedad que exista la prostitución. Yo creo que el tema del cliente tiene que ver con una discusión mucho más profunda y tiene que ver con la relación que se entabla entre las personas. Si dejamos el eslabón de la demanda, sin ni siquiera

analizarlo o plantearlo –como hasta hace algunos años– y ahora por lo menos se está empezando a tratar de plantearlo poco a poco... desde una legislación que nuestros diputados y senadores discutan esto creo que es muy importante, para nosotros como sociedad también.

**María Eugenia Cuadra:** En el Poder Judicial el “cliente”/prostituyente” es muchas veces llamado como testigo, es testigo privilegiado de lo que ocurre en los lugares de explotación. Entonces su testimonio sirve para dar cuenta del funcionamiento de los lugares de explotación, de cómo se organizan, es algo que se considera en ocasiones cuando se investigan estos casos.

**Asistente:** Mi nombre es Alberto

Monje, soy licenciado en Seguridad Ciudadana. Creo profundamente en la igualdad de género y lo digo en serio; creo que no hay que confundir ser caballero en algún punto si lo exageramos estamos siendo machistas... desde esa posición pregunto. Eugenia, vos hablaste de qué tipo de hombres queremos para nosotros; sí, entiendo que es una construcción social el hecho de ser mujer u hombre. Lleva mucho tiempo construir lo que es ser mujer y ser hombre; de-construirlo tan rápidamente, con la inercia que tiene todo esto, con este enfoque de género es muy reciente, esta velocidad que llevamos, ¿no terminamos construyendo quizás un estereotipo de hombre ficticio, artificial, que va a terminar siendo solamente discursivo? ¿Puede ser que pronto los hombres resulten

correctos desde el punto de vista discursivo –políticamente hablando– pero que, en realidad, esa construcción tan rápida y de estereotipo ideal, termine siendo algo ficticio, que no existe y es algo para el discurso nomás? Ese es mi temor... que en las prácticas sigamos manteniendo al mismo hombre.

**María Eugenia Cuadra:** Creo que pensar que estamos construyendo nuevos hombres es muy optimista. Creo que hay que de-construir cuestiones que están relacionadas con modelos de masculinidad hegemónica.

Estamos en un momento histórico donde las mujeres hemos ganado muchísimos derechos, hemos accedido a muchos espacios, el colectivo trans cuenta con la Ley de Identidad de Género. Sin

embargo, así como accedemos a esta cantidad de derechos, es apreciable cómo el patriarcado resiste. Lo vemos en la cantidad de femicidios que se producen, en cómo la violencia de género recrudece.

Estas de-construcciones llevarán muchísimos años pero que las pensemos como construcciones culturales como prácticas sociales que se producen y reproducen en los vínculos entre los géneros, abre la posibilidad de discutir estas cuestiones y, sobre todo, de modificarlas.

Hablando de discursos que legitiman: si se sigue sosteniendo que “cerrando prostíbulos aumentan las violaciones” porque se cree que el varón tiene una sexualidad que es irrefrenable,

¡el camino es largo! La buena noticia es que incorporando el enfoque de género, tenemos muchas herramientas para empezar a de-construir estos discursos que sostienen prácticas constituyentes. También tenemos elementos concretos como lo es la Ley de Educación Sexual Integral para llevar adelante esta deconstrucción que requiere de voluntad política.

**Hernán Olaeta:** Hay otra cuestión en lo que vos decías, que vamos a pasar por alto, porque es una cuestión filosófica más profunda: si lo discursivo termina provocando cambios en la realidad, qué es la realidad; si discurso, acción y demás. Creo que hay cuestiones discursivas, hasta simbólicas, que terminan teniendo efectos en la realidad.

**Asistente:** Mi temor es que cuando pasamos del plano ideal, no caminamos sobre las prácticas. Me da un poco de temor quedar en el ideal ese y no estar traccionando desde las acciones.

**Hernán Olaeta:** Siempre está ese riesgo. También, el de la hipersensibilidad. En una época estaba prohibido decir ciertas palabras porque se las estaba instalando; la palabra “menores” se erradicó del Sistema Penal relacionado con niños y niñas. Desde el discurso también es importante empezar a plantear los cambios.

**Cabina de audio:** Una pregunta más nos llega desde Internet. ¿Existe algún programa estatal de inserción laboral para las personas que son rescatadas por la Ley de

Trata?

**María Eugenia Cuadra:** El Ministerio de Desarrollo Social lleva adelante distintas acciones, también el Ministerio de Trabajo cuenta con planes de capacitación y empleo. El PNR ha firmado un convenio para facilitar el acceso a las víctimas a este recurso, a este derecho. Estamos hablando de un delito federal; la asistencia depende mucho también de la situación de cada provincia, de los recursos que la provincia tenga para trabajar sobre esta problemática. Entonces, hay que ver con qué recursos cuentan y qué instancias de abordaje se están generando en cada provincia. Hemos encontrado muy buenas experiencias; por ejemplo, en la provincia de San Juan se crearon algunas cooperativas.

La inserción laboral en casos de explotación laboral es más sencilla, en algunas ocasiones, porque hay gente que cuenta con un oficio. El año pasado trabajamos en un caso muy grande: en diez provincias de nuestro país se llevaron a cabo ochenta allanamientos simultáneos y se trabajó con personas que eran traídas desde Colombia para la manufactura de muebles y canastos. En ciertas provincias lo que hicieron con las víctimas fue alquilarles un galpón y comprarles, durante un tiempo, materiales para que siguieran produciendo y se instalaran como cooperativas. En los casos de explotación sexual, pensar en la reinserción es más difícil por el estigma que recae sobre mujeres y *trans* en esta situación, por lo que es una cuestión sobre la que hay que seguir pensando y trabajando.